

# EL HERALDO DE MAZARRÓN

PERIÓDICO SEMANAL INDEPENDIENTE

AÑO IV

1 DE AGOSTO DE 1902

NÚM. 192

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MAZARRÓN: Un mes. . . . . 0.50  
FUERA: Trimestre. . . . . 2.00

Toda la correspondencia al director

Reclamos, anuncios y comunicados

á precios convencionales.

DON GABRIEL LORCA NAVAS

PAGO ADELANTADO

## EL DIA

### SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Capital social: pesetas 10.000.000

Seguros marítimos. Seguros de incendio. Seguros de valores. Banca

DIRECTORES GERENTES

D. José Maestre y D. Luis de Aguirre

DOMICILIO SOCIAL:

Calle de S Francisco, 7  
CARTAGENA

### MINERIA

Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 16 de Julio de 1902, creando una Junta que proponga al Gobierno las reformas que deben llevarse á efecto en la tributación minera.

Señor: El creciente desarrollo que en los últimos años ha experimentado la industria minera, una de las más importantes fuentes de riqueza del país, ha movido á los interesados en la misma, representados por la Unión Minera de España, á acudir al Gobierno de V. M. solicitando la creación de una Junta ó Comisión oficial, compuesta de representantes de la Administración pública y de la minería, que se encargase de proponer al Poder ejecutivo aquellas reformas que la experiencia aconseja como más útiles y necesarias en el régimen tributario de la expresada industria.

Propicio el Gobierno de Vuestra Majestad á acoger con simpatía toda iniciativa fecunda que pueda dar por resultado el fomento de la riqueza pública en cualquiera de sus manifestaciones, sin menoscabo del interés fiscal, y deseoso además de extender aquella iniciativa al estudio de los diferentes proble-

mas que abarca todo cuanto la minería, en su orden tributario como en el de la propiedad, se decide á proponer á V. M. la creación de la indicada Junta, la cual deberá estudiar en breve plazo las convenientes reformas legislativas.

A este propósito, ha cuidado el Consejo de Ministros de que la composición de dicha Junta sea adecuada al alto fin que se persigue, llamando á formarla á dos funcionarios de Hacienda, que, por razón de sus cargos, pueden aportar un gran caudal de experiencia en la aplicación de las leyes y reglamentos fiscales; á un Ingeniero de Minas y á otro de Caminos, Canales y Puertos, que, con sus conocimientos técnicos, ilustrarán las cuestiones de ese carácter que se susciten, y á tres representantes de las entidades mineras, en cuya designación se procurará el mayor acierto posible, por lo mismo que han de constituir el elemento más activo de la Junta y el más importante, llevando la voz de quienes directamente sienten la necesidad de las reformas, tocan los daños en la práctica diaria de las múltiples operaciones del laboreo de minas, beneficio, transporte y exportación de los minerales,

y tienen, en suma, todo el conocimiento práctico que se requiere de la materia para formular el remedio.

Una Junta así constituida no necesita preparación ni estudios previos para comenzar desde luego sus trabajos y darlos satisfactoriamente terminados en el plazo breve que se le señala.

Art. 1.º Se crea una Junta oficial, compuesta de dos funcionarios de Hacienda, nombrados por el Ministro del ramo; de un Ingeniero de Minas y otro de Caminos, Canales y Puertos, designados por el ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, y de tres representantes de las entidades mineras, á contar desde la fecha de su constitución, que prolonga al Gobierno las reformas que deban llevarse á efecto en la legislación de minas, en la que grava esta riqueza, procurando armonizar el fomento y desarrollo de la misma con los intereses y necesidades de la Hacienda pública.

Art. 2.º Los Ministros de Hacienda y de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de común acuerdo, nombrarán los tres representantes de las entidades mineras, indicadas en el artículo anterior, y dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.—*Práxedes Mateo Sagasta.*

Sobre el anterior Real decreto dice la «Revista Minera» lo siguiente:

«Sus términos desmayados, ambiguos y oscuros, han causado mucha extrañeza, porque la «Unión Minera de España», sólo había pedido la modificación de los tributos, y ahora se mezcla y se diluye este asunto tan concreto y tan urgente, con la magna labor de la ley de Minas. En tres meses de verano hacer un Código minero y la

reforma de los impuestos, es demasiado. Para tan poco tiempo es mucho edificio, como no sea de esos de tablazón, percalina y follaje que se improvisan para una semana de ferias.

La composición de la Junta es también rara, pues al designar la calidad de sus vocales, parece que se ha tenido á la vista solamente la idea de la tributación, pues no hay un sólo jurisconsulto, aun así, la necesidad oficial del ingeniero de Caminos no se ve en primera vista; hay un ingeniero de Minas, porque no puede haber en medio ó un tercio.

En resumen, ó no se sabe bien lo que se requiere, ó se ha visto que el asunto no quedará solucionado en tres meses, á contar desde la fecha de su constitución, que prolonga al Gobierno las reformas que deban llevarse á efecto en la legislación de minas, en la que grava esta riqueza, procurando armonizar el fomento y desarrollo de la misma con los intereses y necesidades de la Hacienda pública.

D. Juan de Robles, después de haber hecho los pobres, hizo un buen hospital. El Estado—llamando así á la sucesión de Gobiernos,—sólo parece que imita en lo primero al célebre filántropo».

### A TODAS

Dice una ilustre escritora que en este siglo del vapor y la electricidad no podemos adoptar las sosegadas costumbres que tanto dominaron en el siglo de las empolvadas pelucas.

Ahora vivimos más aprisa. Esta es, además la época del «sport» y de los negocios al vuelo.

Son necesarias, por lo tanto, otras prácticas sociales, muy distintas á las de aquel tiempo en que se decía del perfecto caballero modelo de elegancia, gentileza, cortesía y pulcritud, para ponderar bien todas estas prendas, que «podría muy bien recorrer Europa entera sin rozar con la espalda el fondo de su calesa de viaje.»

Aunque ahora se hacen reverencias ¡cómo no!, no son las de hoy tan continuadas y acentuadas como las de ayer. La etiqueta moderna es más fácil de

observar que la antigua. Si con el telégrafo aumentó el laconismo, con el teléfono disminuye el «billet doux...» Y con la máquina de escribir quedarán también eclipsados muchos rasgos...

Es opinión general que la cortesía de estos tiempos, cortesía exenta de exageraciones, tiene más encantos.

¿Hemos convenido ya en lo que debe pedirse á las personas que hablan mucho?

Según autorizados pareceres, hay que suplicarles por todos los santos y santas de la corte celestial, que, al menos en esta villa y corte terrenal, no nos abrujen: los rícos, mencionando repetidas veces su fortuna, y los encumbrados, haciendo alarde de lo que á nadie importa ni admira.

¿Hemos también convenido en lo que debe pedirse á los habladores, aun cuando sean amantes de la familia, no la nombren á cada rato sin venir á cuento, sobre todo si los que escuchan no conocen á esa familia tan traída y llevada.

El buen criterio debe también regir para, en caso de haber viajado mucho, no alardear de ello, á no ser que medien personas á quienes agrade esta clase de conversación ¡Porque cuidado si resulta fastidiosa una persona que á todo lo que se dice saca á relucir lo que ha visto por esos mundos!

Que nunca nos causen asombro, lectoras queridas, ni menos nos envanezcan, el trato, los obsequios ni los saludos de la gente encopetada. Jamás, cuando nombremos á cualesquiera de esas personas, lo hagamos con énfasis, ya denotando orgullo, ya guiada por el orgullo también y sin confianza ó autoridad para ello, llamándolas por su nombre de pila para hacer vano é inverosímil alarde de soñada intimidad, ya refiriendo lo que dicen ó dando á entender que nos solicitan, distinguen y agasajan. Para todas estas flaquezas del amor propio mal entendido, siempre hay un remedio: la naturalidad y el debido decoro. Y así ni se dice sin ton ni son que la señorona ó el personaje tal ó cual son nuestros íntimos, ni que el aristócrata este ó aquel es nuestro pariente, etc. Porque si hace-

